

EXPEDIENTE: VI-01770-F-2025

CARATULA: I.J.L. C/ F.G.M.B. S/ SUMARISIMO (MOFICACION DE ACUERDO).-

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Téngase presente.-

Atento el estado de autos, teniendo en cuenta la liquidación aprobada en autos en fecha 12 de marzo de 2026 por la suma \$609.959,55, correspondiente al periodo de diciembre/2025, SAC/2025 y enero/2026 y la propuesta de pago efectuada por la Sra. F. la cual se transcribe: "ofrezco abonar dicha suma en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 152.489,90) cada una, las que serán canceladas dentro de los primeros cinco (5) días de producido mi efectivo cobro de haberes. La primera cuota será abonada entre los días 1 y 5 del mes de abril del corriente año, y las restantes en igual forma y modalidad durante los meses subsiguientes, hasta la cancelación total de la deuda. Todo ello, conforme al cronograma de pagos dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Río Negro"; y la conformidad prestada por el Sr. I. en fecha 21 de abril de 2026, no habiendo formulado objeciones la Sra. Defensora de Menores e Incapaces y siendo lo expuesto expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF,

**RESUELVO:**

I.- Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.- Regístrese y notifíquese automáticamente por sistema PUMA.-

MARÍA LAURA DUMPE

JUEZA